

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99

### MADRID NÚMERO 4

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D<sup>a</sup>. MARÍA HERRERO BARRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 71/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ALFREDO OLIVARES ESCRIBANO frente a VESILVOR SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución: Auto de fecha 3/05/17, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D. ALFREDO OLIVARES ESCRIBANO, frente a la demandada VESILVOR SL, parte ejecutada, por un principal de 9.456,11 EUROS (8.596,46 EUROS MÁS 859,65 en concepto de 10% de mora), más 1.418,42 EUROS de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION.-** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER : IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar en el campo ordenante el nombre de la persona física o jurídica que hace el ingreso, en beneficiario "Juzgado de lo Social nº 4 Madrid" y en Observaciones o concepto consignar los 16 dígitos que identifican el procedimiento, esto es "2502000064007117".

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sr. Magistrada - Juez

D<sup>a</sup>. MARIA LUISA SANZ ANCHUELA  
LA MAGISTRADA-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a VESILVOR SL en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.150/17)

